



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Revisado el presente asunto el despacho dispone:

1. Incorpórese a las presentes diligencias la información del canal digital de los testigos citados para audiencia que se celebrara el próximo 6 de octubre del año en curso.
2. Para los efectos legales pertinentes se aclara que el nombre correcto de la pasiva es **Anton Christopher Grindl** y no como erróneamente se ha manifestado en memoriales enviados por el extremo demandante o en ciertos apartes de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
República de Colombia

age

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acc04f2c7089c173db7c0cb86d004ba9c0dfb7a88d10cd16e75c66106b9510c6

Documento generado en 18/09/2020 02:18:10 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia